



	TOTAL
--	-------



FORMACIÓN: Máximo 40 puntos			
8.2 2ª parte. a)	Formación general: Máximo 30 puntos. Acciones formativas acreditadas que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto convocado, así como formación en materias transversales impartidos por Centros Oficiales y demás Administraciones Públicas, y centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, Universidades o Colegios Profesionales, o bien por cualquier organismo público o privado, y que se acrediten mediante título, certificado o diploma: 10 puntos por actividad formativa, hasta un máximo de 30 puntos. *Las titulaciones académicas se justificarán mediante copia del correspondiente título o resguardo acreditativo de su solicitud. Los cursos se acreditarán mediante copia del diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos. En los cursos que no se acredite el número de horas no se asignará puntuación.		
	Denominación	N.º horas	Puntos
TOTAL			

8.2 2ª parte. b)	Formación específica: Máximo de 10 puntos. Se valorarán adicionalmente respecto a la puntuación obtenida en formación general, el estar en posesión de acciones formativas vinculadas a las siguientes materias: 1. Formación específica a razón de 10 puntos por titulación, hasta un máximo de 10 puntos, relacionada con las siguientes materias: - TAFAD. - Monitor de natación. *Las titulaciones académicas se justificarán mediante copia del correspondiente título o resguardo acreditativo de su solicitud. Los cursos se acreditarán mediante copia del diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos. En los cursos que no se acredite el número de horas no se asignará puntuación.		
	Denominación	Nº horas	Puntos
TOTAL			
TOTAL GENERAL			

En a de de 2024

Fdo:.....